



# *I Municipalidad de Doñihue*

## **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 20 de febrero 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Diego Ortiz Araya, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

### **Arquitecto Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante**

1. Reunión Mesa Técnica en Oficina SERVIU Santa Cruz, para proyecto de mejoramiento DS 10 MAVE en Villa Valles de San Francisco.
2. Gestión para levantamiento topográfico terreno de Comité Los Padros y entrega de documentación a EP responsable.
3. Diseño de prototipos de vivienda tipo para crear batería de viviendas para diversos subsidios de MINVU.
4. Atención a personas en Oficina de Doñihue y Lo Miranda.
5. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
6. Reunión en Población Centenario para dar a conocer las opciones de reposición de vivienda a través de prototipos industrializados DS 10.
7. Apoyo en Talleres de Verano.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Febrero del año 2024 y de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia



# *I Municipalidad de Doñihue*

de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

DIEGO ORTIZ ARAYA  
ARQUITECTO OF. VIVIENDA  
APOYO ENTIDAD PATROCINANTE

VºB JEFATURA

DHC/MGS/doa.-

---